



SAN LUIS, 1 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 10661/2026- Pablo Javier GARCÍA ALVAREZ: Prórroga de Designación; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental del Departamento de Matemática, en su sesión del día 24 de junio de 2026, resuelve solicitar la prórroga de designación del mencionado docente.

Que la vacancia es generada por la licencia de la Dra. María Isabel ZAKOWICZ.

Que el Departamento de Personal de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad del crédito correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación al Lic. Pablo Javier GARCÍA ALVAREZ (DNI N° 34488931), en UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO, dedicación EXCLUSIVA, carácter SUPLENTE, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 28 de julio del 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027 y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. María Isabel ZAKOWICZ.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la prórroga precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - PERSONAL PERMANENTE



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan  
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



APARTADO

08 - FAC. CS. FCO.-MATEM. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Lic. Pablo Javier GARCÍA ALVAREZ (DNI N° 34488931), en UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el Área Única de Matemática del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 28 de julio del 2026 y no más allá del 31 de marzo de 2027 y/o hasta la reincorporación efectiva de la Dra. María Isabel ZAKOWICZ.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

YME

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Director del Departamento de Matemática Dr. Adrián Gabriel PASTINE y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

## Hoja de firmas